



**JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veinte (2020)

AMRD

Expediente. 110014003086 2019-01757 00

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, y tomando en consideración que el objeto del presente trámite es la aprehensión y entrega al acreedor del vehículo automotor de placa MJV-763, el Despacho **DISPONE:**

Primero: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL** contra **GERMAN ANDRÉS SOLER QUIJANO**.

Segundo: Se ordena el levantamiento de la aprehensión del vehículo identificado con la placa **MJV-763**. **Oficiese**

Tercero: Previo desglose, hágase entrega a la parte solicitante de la aprehensión y entrega, de los documentos que sirvieron como base de la presente acción con las constancias de ley

Cuarto: Sin condena en costas.

Quinto: En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No <u>046</u> de hoy <u>4 de Junio de 2020</u></p> <p>La Secretaria</p> <p>VIVIANA CATALINA MIZANCA MONROY</p>

AMRD